

**APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.897/2021.

Arica, 06 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 1690, de diciembre 01 de 2021, del Ministerio de Educación, Carta de Rectoría N° 1993/021, de diciembre 03 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales" y para el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura", respectivamente.

Que, mediante Decreto Exento N° 1690, de diciembre 01 de 2021, del Ministerio de Educación, se aprueba el Convenio suscrito con la Universidad de Tarapacá, denominado "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2021", "Fortalecimiento de la gestión institucional mediante la actualización, modernización e integración de sistemas y recursos institucionales en un contexto de desarrollo de universidad compleja, con calidad y equidad", Código "UTA21991".

El mérito de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, PLAN FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE TARAPACA, "Fortalecimiento de la calidad académica para la formación de pregrado, postgrado e investigación en una Región extrema inserta en la Macro Región Centro Sur Andina", Código "UTA 21991", suscrito con fecha 16 de noviembre de 2021, contenido en documento adjunto, compuesto de once (11) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.**

3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

06 DIC 2021